

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 299 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Puebla Mayoral contra la empresa Fabricaciones Interjoman, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 499 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Ana Puebla Mayoral contra Fabricaciones Interjoman, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia de la sanción impuesta mediante carta 2 de febrero de 2009, condenando a las partes a estar y pasar por dicha declaración, con las consecuencias legales inherentes a la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabricaciones Interjoman, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 28 de enero de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1319